

**Datos Del Expediente:**

SELECCION DE PERSONAL		
Unidad Tramitadora:		
ALCALDIA – AGM		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/164/2015	SALZS038	14-09-2015
Código de verificación electrónica 5Y4MEV1W650N5U5318JI		

ACTA de la sesión celebrada el día **14 de septiembre de 2015**, para la contratación y formación de una bolsa de empleo temporal de **UN/A PROFESOR/A DE PERCUSIÓN**, con destino a la **ESCUELA MÚSICA, CURSO 2015/2016**.

En el Centro Sociocultural de Las Vegas, siendo las 8,00 horas del día citado, se reúne el Tribunal nombrado por Resolución de la Concejala Delegada de Desarrollo Local, Personal y Consumo, de fecha 26 de agosto de 2015, quedando constituido de la siguiente forma:

Presidente: Adolfo Camilo Díaz López
Secretaria: Ana García Martínez
Vocales: Angélica González Fernández
Claudio Tuero González
Juan Carlos Pérez Fernández
Juan Martínez Martínez

Asesores: Gerardo Bernalte Sanz

Primero.- De conformidad con las Bases de la convocatoria, aprobadas con fecha 26 de agosto de 2015 por Resolución de la Concejala Delegada de Desarrollo Local, Personal y Consumo, a las 9,05 h. se procede al llamamiento de los dos aspirantes preseleccionados por el Servicio Público de Empleo, estando presente en este acto solamente uno de los dos aspirantes. Una vez que se comprueba que la aspirante presentada cumple los requisitos recogidos en la Base Tercera, se procede a realizar a la misma la entrevista recogida en las bases de selección.

A las 9,35 h., cuando el proceso de selección está en desarrollo, se persona el otro aspirante preseleccionado por el Servicio de Empleo D. Juan José Díaz Guerrero, determinando el Tribunal la exclusión del interesado por no estar presente a la hora del llamamiento de aspirantes.

Acto seguido la aspirante admitida al proceso de selección procede a la interpretación de una obra de libre elección.

A continuación el Tribunal procede a valorar los méritos y la Programación de Aula presentada por la aspirante. Se obtienen las puntuaciones totales que se detallan anexas al final del acta.

Segundo.- A la vista de las puntuaciones obtenidas, el Tribunal eleva propuesta de contratación a favor de **D^a. MIRIAM CASTAÑÓN CABEZAS**.



CORVERA DE ASTURIAS

Tercero.- De acuerdo con las Base octava, no queda constituida bolsa de empleo para el curso 2015/2016 con el objeto de realizar sustituciones, al no existir ningún aspirante más en el proceso selectivo.

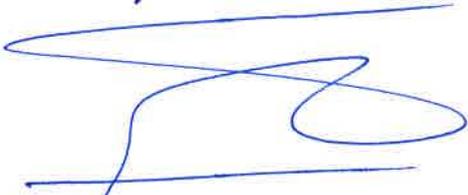
Se da por finalizado el acto siendo las 10,15 horas del día citado en el encabezamiento, firmando todos los miembros del Tribunal.



Adolfo Camilo Díaz López
Presidente



Angélica González Fernández
Vocal



Claudio Tuero González
Vocal



Juan Carlos Pérez Fernández
Vocal



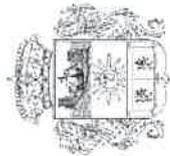
Juan Martínez Martínez
Vocal



Gerardo Bernalte Sanz
Asesor (Profesor Escuela Música)



Ante mí: La Secretaria del Tribunal
Ana García Martínez



AYUNTAMIENTO

CORVERA DE ASTURIAS

**ANEXO
PUNTUACIONES BOLSA EMPLEO TEMPORAL PROFESOR/A DE PERCUSIÓN**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES (max. 25 p.)		MÉRITOS FORMATIVOS (max. 45 p.)					PROGRAMACIÓN DE AULA	ENTREVISTA	INTERPRETACIÓN OBRA LIBRE	TOTAL FASE	
		DOCENCIA ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO	PERTENECER A FORMACIÓN MUSICAL	TÍTULO SUPERIOR	LICENC. HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	DIPLOMAT. MAGISTERIO EDUCACIÓN MUSICAL	CURSOS						
1	DÍAZ GUERRERO, JUAN JOSÉ	2 puntos/año	1 punto/año	8 puntos	4 puntos	3 puntos	>=45 y <= 30 h. 1 p. >=31 y <= 50 2 p. >=51 y <= 70 3 p. >= 71 y <= 100 4 p. >= 101 5 p.			Min. 5 p. Max. 25 p.	Min. 5 p. Max. 20 p.	Min. 5 p. Max. 10 p.	Max. 100 p.
2	CASTAÑÓN CABEZAS, MIRIAM	Max. 20 puntos	Max. 5 puntos	8 puntos	4 puntos	3 puntos	Max. 10 p.			Min. 5 p. Max. 25 p.	Min. 5 p. Max. 20 p.	Min. 5 p. Max. 10 p.	Max. 100 p.
NO ADMITIDO AL PROCESO DE SELECCIÓN (NO SE PERSONA A LA HORA CONVOCADA)													
			5	8			10	23	18	9		73	

El Presidente

Los Vocales

Los Asesores

Ante mí: La Secretaria del Tribunal



AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS

Nubledo/Nubledo, 77 * C.P.33416 * CIF: P-3302000-I * Tlf: 985 50 57 01 * E-Mail: corvera@ayto-corvera.es

Puede comprobar la autenticidad del documento introduciendo el Código de Verificación en <http://sedeelectronica.ayto-corvera.es>

